



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0063035/2018

CORDOBA, 28 MAR 2019

VISTO:

Que en el punto 5 de los Datos Organizativos del Anexo de la RD Ad Referendum N° 80/2019, que autoriza el desarrollo de un Ciclo de Talleres durante el año 2019, coordinado por las responsables del Programa de Arte y Cultura - Servicio a la Comunidad: **"Leecuentos de Psicología"**, en el cual "se prevé de un descuento del 50% para los estudiantes de la Facultad de Psicología y de becas completas para los alumnos/as de Psicología que se incorporen al equipo de Leecuentos 2019" , y;

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento de becas y descuentos expresado en la propuesta presentada por el equipo organizador, y que fuese plasmado en la autorización de la citada resolución ut supra, se contrapone a lo dispuesto en la RD N°888/04.

Que es necesario modificar el punto 5 de los Datos Organizativos del Anexo de la RD Ad Referendum N° 80/2019, a fin que el Area Económico Financiera pueda aplicar correctamente los descuentos a los aranceles de la actividad, de acuerdo a la reglamentación vigente para las actividades extensionistas.

Que cuenta con opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

(Ad referendum del HCD)

ARTÍCULO 1°: Rectificar el punto 5 (cinco) de los Datos Organizativos del Anexo de la RD Ad Referendum N° 80/2019, reemplazando el texto: **"(se prevé 50% de descuento para estudiantes de la la carrera de Psicología y Beca completa para alumnos/as de Psicología que se incorporen al Equipo de Leecuentos en el año 2019)"** , por el siguiente texto: **"Los descuentos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en la RD N° 888/04"**

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

338

Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano

DECANA
Facultad de Psicología